



DECRETO ALCALDICIO N° 2447
AUTORIZASE TRASPASO DE RECURSOS DESDE
CUENTA DE FONDOS GENERALES A CUENTA DE FONDOS EXTERNOS
INSTRUYASE TRASPASO DE RECURSOS DESDE
CUENTA DE FONDOS GENERALES A CUENTA DE FONDOS EXTERNOS
REQUÍNOA,

09 SEP 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 404 de fecha 06.02.2025 que autoriza iniciar proceso de licitación para el "Servicio de recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Comuna de Requínoa"

El Decreto Alcaldicio N° 1077 de fecha 20.04.2025 que autoriza la adjudicación y suscripción de contrato de la licitación pública ID 3656-47-LR25 "Servicio de recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Comuna de Requínoa" al proveedor Servicios Integrales Tresur Spa, Rut 77.558.148-4.

El Decreto Alcaldicio N° 1347 de fecha 15.05.2025 que aprueba contrato de fecha 12.05.2025 suscrito entre la Municipalidad de Requínoa, Rut 69.081.300-9 y la empresa Servicios Integrales Tresur Spa, Rut 77.558.148-4 para el "Servicio de recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Comuna de Requínoa"

El Memo N° 1179 de fecha 08.09.2025, mediante el cual se solicita el traspaso de la suma de \$49.849.100, desde la cuenta de fondos generales a la cuenta de fondos externos. Esto último debido a que la empresa encargada del servicio presentó incongruencias en los estados de pago presentados, situación que ha generado la detención de la cancelación del mes de agosto de 2025. Con este traspaso, se busca mantener dichos recursos debidamente resguardados y disponibles para su utilización una vez que se regularicen y validen los antecedentes pendientes.

DECRETO:

AUTORIZASE el traspaso de la suma de \$49.849.100, desde la cuenta de fondos generales a la cuenta de fondos externos. Esto último debido a que la empresa encargada del servicio presentó incongruencias en los estados de pago presentados, situación que ha generado la detención de la cancelación del mes de agosto de 2025. Esta medida busca resguardar y disponer de estos recursos para su utilización una vez que se regularicen y validen los antecedentes pendientes.

INSTRUYASE a la Dirección de Administración y Finanzas el traspaso de la suma referenciada con anterioridad desde la cuenta de fondos generales a la cuenta de fondos externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/DMS/HOY/aqr-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal

Secpla

Administración y Finanzas

Aseo y Ornato

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA